



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA PPRGRAMA DENOMINADO
"PASCUA DE NEGROS"

EXENTO

DECRETO N° 14005 /2017.-

ARICA, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 1956**, de fecha 22 de Agosto del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Programa "PASCUA DE NEGROS"; el **Ordinario N° 1247**, de fecha 28 de Agosto del 2017, de la Dirección de Control; el **Ordinario N° 2101**, de fecha 09 de Septiembre del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el **Ordinario N° 1317**, de fecha 08 de Septiembre del 2017, de la Dirección de Control; el **Registro de Correspondencia Interna N° 17216**, de fecha 08 de Septiembre del 2017, de la Administración Municipal; el **Memorándum N° 832**, de fecha 12 de Septiembre del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación; el **Registro de Correspondencia Interna N° 17605**, sin fecha, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, este Programa permitirá promover el fortalecimiento y la revitalización de la cultura, costumbres y tradiciones afrodescendientes de la comuna, a través del apoyo a Pascua de Negros.
- b) Que, mediante Ordinario N° 1317, de fecha 08 de Septiembre del 2017, de la Dirección de Control, reviso los contenidos del Programa "PASCUA DE NEGROS"

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE** el Programa denominado "PASCUA DE NEGROS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PASCUA DE NEGROS
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: Diciembre de 2017 a ENERO 2018
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar la actividad que rescatará las costumbres y tradiciones afro, en la que participarán familias, organizaciones y abuelos Afrodescendientes de la región. El apoyo a esta tradición fortalece y aporta a la identidad del patrimonio inmaterial de los Ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Afrodescendiente promueve el fortalecimiento y rescate de la identidad cultural mediante el apoyo a las diversas costumbres y tradiciones afrodescendientes de la comuna, además de promover la integración de todos los actores sociales en Arica. Las organizaciones afrodescendientes de la comuna utilizan éste hito religioso como un proceso reivindicatorio, de reconocimiento y visibilización de su cultura; para celebrar este hito las agrupaciones afro organizan, coordinan y desarrollan un pasacalle que se realiza por el centro de la ciudad en busca de fortalecer las tradiciones e identidad colectiva. Por otro lado, la actividad contribuye a la generación de espacios de convivencia con la comunidad en general, para celebrar la diversidad de nuestra composición cultural regional. La actividad se realizará el día 6 de enero de 2018. El Pasacalle comienza en la

	<p>intersección 21 de mayo con P. Lynch a las 18:00 hrs., y finaliza con un acto de baile y celebración al "niño Jesús". La actividad se cierra con coctel/chocolatada abierto a la comunidad en la Plaza Colón hasta las 21:00 hrs. (Los dineros serán ocupados y rendidos a más tardar el 29 de diciembre de 2017, quedando guardados los materiales de difusión y los alimentos o servicios de coffee se comprarán o entregarán respectivamente en la fecha 6 de enero de 2018 por ser muy perecibles).</p> <p>La cooperación de la Ilustre Municipalidad de Arica se materializará en la gestión de los permisos y logística municipal (como toldos, mesas, sillas, amplificación y escenarios). Además de la adquisición de los alimentos, dulces, chocolatada, coffee break, dulces, tortas y material de difusión para compartir con la comunidad (2.000 personas aproximadamente, considerando a las y los bailarines de las diferentes comparsas, sus familias, transeúntes y turistas que presencien la actividad), permitiendo la revitalización de la cultura y el fortalecimiento de las organizaciones y del movimiento Afrodescendiente.</p>										
III.- OBJETIVO											
3.1.- GENERAL	: Promover el fortalecimiento y la revitalización de la cultura, costumbres y tradiciones afrodescendientes de la comuna, a través del apoyo a Pascua de Negros.										
3.2.- ESPECÍFICOS	<p>3. Realizar un pasacalle por 21 de mayo, para presentar y visibilizar las comparsas y organizaciones afrodescendientes.</p> <p>4. Revitalizar la cultura afro Ariqueña a través de presentaciones artístico-culturales y degustación de distintos alimentos y bebestibles de la tradición afro.</p>										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS											
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes										
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación (chocolatada, coffee, dulces, tortas para 2.000 personas).</td> <td>\$ 1.270.000</td> </tr> <tr> <td>Material de difusión (dípticos, trípticos, volantes para 2.000 personas).</td> <td>\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td>\$ 1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se autoriza fondo global por \$ 230.000.- (Doscientos Treinta mil pesos) a nombre de Oscar Pantoja Rivera R.U.T. 14.105.350-7, Funcionario a Contrata, Grado 8°, Cuenta: 1140308002923 a fin de proceder a la compra de los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000.-</p>			DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación (chocolatada, coffee, dulces, tortas para 2.000 personas).	\$ 1.270.000	Material de difusión (dípticos, trípticos, volantes para 2.000 personas).	\$ 230.000	Sub-Total	\$ 1.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Alimentación (chocolatada, coffee, dulces, tortas para 2.000 personas).	\$ 1.270.000										
Material de difusión (dípticos, trípticos, volantes para 2.000 personas).	\$ 230.000										
Sub-Total	\$ 1.500.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N°06 Programas Culturales											
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:											
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR								
Alimentación (chocolatada, coffee, dulces, tortas para 2.000 personas).	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO P/Personas	\$ 1.270.000								
	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO									
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales									
Material de difusión (dípticos, trípticos, volantes para 2.000 personas).	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 230.000								
TOTAL			\$ 1.500.000								

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

- DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".
- AUTORIZASE** la entrega de un fondo global por la suma \$ 230.000.- (Doscientos Treinta mil pesos) a nombre de OSCAR PANTOJA RIVERA R.U.T. 14.105.350-7, Funcionario a Contrata,

Grado 8º, a fin de proceder a la compra de los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

4. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.923 Otros fondos a rendir (Oscar Pantoja Rivera).
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de ~~Administración~~ y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/F/CHC/CCG/ndq.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA